

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES", EMITIDA POR EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.).

En la ciudad de Morelia, del Estado de Michoacán; siendo las **10:00** horas del día **25 de septiembre de 2025**, en la Sala de Juntas la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA, ubicada en Avenida Ventura Puente No. 359, Col. Chapultepec Norte, C.P. 58260, se reunieron el **Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA**: el Ing. Cecilio Zamora Ramos, el **Representante del Gobierno del Estado**: el MVZ. Francisco Javier Carrillo Calderón; Director de Ganadería de la SADER y la **Instancia Ejecutora**: el Biól. José Luis Contreras Avila, Gerente del CESAMICH A.C., para proceder a realizar la sesión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Asuntos a Tratar:
 - 3.1. Lectura y aclaración de preguntas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-CESAMICH-002-2025 para "SEGUROS VEHICULARES", a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus Bases.
4. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

El Biól. José Luis Contreras Avila, Gerente del CESAMICH A.C., realizó la revisión de la lista de asistentes, constatando que se presentan el C. Ramón Varela Molina en representación de la Empresa Seguros Potosí, y el C. Osvaldo Alejandro Ortiz Bermúdez en representación de la Empresa General de Seguros, ambos interesados en el Acto de Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-002-2025 para "SEGUROS VEHICULARES".

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El Ing. Cecilio Zamora Ramos, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Michoacán, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ASUNTOS A TRATAR

3.1. Lectura y aclaración de preguntas de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No ITP-CESAMICH-002-2025 para "SEGUROS VEHICULARES", a fin de que se resuelvan de forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes, relacionados con los aspectos contenidos en la Convocatoria y sus Bases.

El Biól. José Luis Contreras Ávila, Gerente del Comité Estatal de Sanidad e Inocuidad Acuícola de Michoacán A.C. (CESAMICH A.C.), informa que de acuerdo con las bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-002-2025, para

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

"SEGUROS VEHICULARES", la recepción de preguntas para junta de aclaraciones fue correspondiente al período comprendido del 17 de septiembre fecha de publicación al 23 de septiembre del presente año hasta las 10:00 horas; de las cuales se enviaron vía correo electrónico 9 invitaciones, recibiendo vía correo electrónico preguntas por parte de **2 posibles participantes "SEGUROS EL POTOSI" y "GENERAL DE SEGUROS"**, ambas personas Morales, haciendo la aclaración que de SEGUROS EL POTOSI, se recibieron las mismas preguntas pero de diferentes correos electrónicos, como se presenta en el siguiente cuadro:

No.	CORREO ELECTRÓNICO DEL QUE SE RECIBIERON LAS PREGUNTAS	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ENVIA EL CORREO ELECTRÓNICO	CARGO	NOMBRE DE LA PERSONA MORAL (ASEGURADORA)	FECHA DE RECEPCIÓN DEL CORREO ELECTRÓNICO	HORA DE RECIBIDO POR EL CESAMICH A.C.
1	haalba@elpotosi.com.mx	HECTOR ARTURO ALBA GARDUÑO	GERENTE COMERCIAL MORELIA REPRESENTANTE LEGAL	SEGUROS EL POTOSI	22/09/2025	11:05 HORAS
2	segurosyfianzasrvm@gmail.com	RAMON VARELA MOLINA	AGENTE DE SEGUROS	SEGUROS EL POTOSI	22/09/2025	17:39 HORAS
3	oaortiz@gseguros.com.mx	OSVALDO ALEJANDRO ORTIZ BERMUDEZ	GERENTE COMERCIAL MORELIA REPRESENTANTE LEGAL	GENERAL DE SEGUROS	23/09/2025	9:53 HORAS

Por lo que, el CAS en apego a lo estipulado en la Convocatoria y Bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-002-2025, para "SEGUROS VEHICULARES", en su **numeral 3.1, Fracción I**, que a la letra dice: "Los(as) participantes deberán enviar sus preguntas al correo electrónico: gerente.cesamich@gmail.com,  admon.cesamich@gmail.com,  cecilio.zamora@senasica.gob.mx,  fjcarrillo@sader.michoacan.gob.mx,  pablo.perez.i@senasica.gob.mx, violeta.ramirez.i@senasica.gob.mx; 48 horas antes de la Junta de Aclaraciones para

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
“SEGUROS VEHICULARES”**

poder participar, toda vez que las aclaraciones serán derivadas de las preguntas vertidas vía correo electrónico, no se aceptarán preguntas nuevas que no se hayan contemplado previamente, y por lo tanto no serán contestadas por el convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo”.

Derivado de lo anterior, el CAS determina dar las siguientes respuestas a cada pregunta en el orden en que fueron recibidas, haciendo la aclaración que para **SEGUROS EL POTOSI**, se recibieron las mismas preguntas de parte de los **C. HECTOR ARTURO ALBA GARDUÑO**, en su carácter de GERENTE COMERCIAL MORELIA REPRESENTANTE LEGAL y el **C. RAMON VARELA MOLINA.**, en su carácter de AGENTE DE SEGUROS.

L

SEGUROS EL POTOSI:

1.- Solicitamos a la convocante nos definan de favor una fecha de inicio y termino de vigencia para poder realizar nuestro calculo correspondiente a considerar como plazo real de cobertura, favor de pronunciarse al respecto.

RVM

RESPUESTA:

Con respecto al Anexo 1 Técnico. - Para la partida única “SEGUROS VEHICULARES”, esta partida contempla la adquisición de servicio de seguro vehicular para **17 vehículos de manera individual**, por lo que, para la fecha de inicio y termino de vigencia es necesario referirse a lo señalado en la tabla descrita en el **ANEXO I TÉCNICO “Descripción del servicio”** en las columnas tituladas “fecha de inicio de póliza y la fecha de vencimiento de la póliza” las cuales varían de acuerdo con cada uno de los vehículos que integran la partida única.

JG

Así mismo, y con base a las **Condiciones de pago**, que señala: “**El pago: Será por cada uno de los vehículos, conforme se vayan generando las pólizas de**

D

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"**

seguro de acuerdo con el **inicio de la vigencia**, así como, todas las pólizas de **seguro serán con vigencia de un año (...)**";

2.- Favor de confirmar que la contratación será por partida a una sola como esta descrito en el anexo 1 y que la compañía ganadora administrará el total del parque vehicular descrito. Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA:

Como se señala en Anexo 1 Técnico, es única partida y está integrada por la adquisición del servicio de seguro vehicular para 17 vehículos, por lo que, al participante al que se le adjudique el contrato prestará los servicios por la partida única que incluye los 17 vehículos señalados en la tabla de la Descripción del servicio.

3.- Favor de aclarar que la forma de pago será en una sola exhibición, (CONTADO) una vez cumplido los requisitos fiscales y demás requisitos solicitados. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

Conforme a lo establecido en el ANEXO I TÉCNICO, en el apartado - **Condiciones de pago**, que señala:

- **"El pago:** Serán por cada uno de los vehículos, conforme se vayan generando las pólizas de seguro de acuerdo con el inicio de la vigencia, así como, todas las pólizas de seguro serán con vigencia de un año; y se realizarán de la cuenta específica del proyecto al que corresponda el vehículo, (...).
- **Tipo de moneda:** Moneda Nacional M.N., pesos mexicanos MXN.
- **Forma de pago:** Transferencia bancaria electrónica."

Por lo anterior, se realizarán 17 pagos de forma individual, cada uno en una sola exhibición (CONTADO) mediante transferencia electrónica, conforme al valor total con I.V.A de cada póliza de seguro que integra la partida única.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"**

4.- Del anexo 1 técnico de las bases del presente proceso en cuadro de especificaciones técnicas indican "Daños al vehículo por tercero sin seguro" entendemos que nos apoyaran en el proceso legal para recuperar los daños y que la reparación de la unidad asegurada se realizara cubriendo el deducible correspondiente y en caso de recuperación este será devuelto. Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas, referente a "Daños al vehículo por tercero sin seguro", se requiere que en este supuesto el prestador del servicio de seguro, gestione todo lo aplicable tanto en materia legal y jurídica, así como los gastos incurridos en el incidente, a efectos de que el contratante no incurra en gasto alguno.

5.-Del anexo 1 técnico de las bases del presente proceso en cuadro de especificaciones técnicas indican "CADE daños materiales por colisión o vuelco" favor de aclararnos a que se refiere esta cobertura solicitada y cuáles son sus limitantes y alcance.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas "CADE daños materiales por colisión o vuelco", hace referencia a un siniestro en el que no estén involucrados terceros (ej: vuelco del vehículo por bache y pérdida de control del mismo, colisión con objetos o animales, y demás derivados de situaciones que no involucren otro vehículo); por lo que se requiere que en estos supuestos, la póliza cubra los costos para la reparación o reemplazo del vehículo (en caso de pérdida total), sin que el contratante incurra en gasto alguno.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
“SEGUROS VEHICULARES”

6.- Del anexo 1 técnico de las bases del presente proceso en cuadro de especificaciones técnicas indican "EXTENCIÓN DED POR PT (Extensión de pago de deducible en robo y daños) Solicitamos a la convocante nos aclare de favor a que se refiere esta cobertura, así como sus limitantes y alcance.

RESPUESTA:

Se requiere que la póliza de seguro contemple el CERO DEDUCIBLE, en el caso de robo o daños materiales, y pérdida total por alguno de los dos casos antes mencionados.

7.- Del anexo 1 técnico de las bases del presente proceso en cuadro de Descripción del servicio indican: Valor del vehículo según Factura. Nuestra propuesta se considera para el aseguramiento de las unidades a valor comercial, favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA:

En el Anexo 1 Técnico. - Para la partida única “SEGUROS VEHICULARES”, en la Descripción del servicio, referente a los datos plasmados en la tabla donde se relacionan los 17 vehículos que integran la partida única, son de carácter informativo, por lo que cada participante presentara su propuesta según lo considere pertinente, tomando en consideración el valor factura o el valor comercial.

8.- Del anexo 1 técnico de las bases del presente proceso en cuadro de Descripción del servicio detallas un total de 17 unidades, solicitamos a la convocante nos indiquen de favor cual de estas unidades cuenta con adaptaciones y/o conversiones detallando de que tipo de adaptación y/o convención y si estas serán consideradas para la cobertura de Responsabilidad Civil, Daños Materiales, Robo. En caso de que la respuesta sea en sentido positivo y si requieran amparar, favor de indicar el valor de cada una de estas adaptaciones y/o conversiones.



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

RESPUESTA:

Ninguno de los 17 vehículos señalados en la tabla cuenta con adaptaciones y/o conversiones.

9.- **Solicitamos a la convocante que nos compartan de favor la siniestralidad detallada de las ultimas 3 vigencia del parque vehicular.**

RESPUESTA:

Respecto a esta pregunta el convocante se reserva el derecho de compartir esta información ya que se considera confidencial, y no forma parte de la información del Anexo I Técnico de bases de la Invitación a cuando menos Tres Personas, N° ITP-CESAMICH-002-2025, para "SEGUROS VEHICULARES".

Así mismo, el CAS determina dar las siguientes respuestas a las preguntas recibidas por el C. OSVALDO ALEJANDRO ORTÍZ BERMÚDEZ, en su carácter de Gerente Comercial Morelia y representante legal de GENERAL DE SEGUROS, como a continuación se indica:

1. **Anexo 1 Técnico, Descripción del servicio.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar el inicio y término de vigencia de las unidades, en virtud de que hay diferentes fechas.

RESPUESTA:

Con respecto al Anexo 1 Técnico. - Para la partida única "SEGUROS VEHICULARES", esta partida contempla la adquisición de servicio de seguro vehicular para **17 vehículos de manera individual**, por lo que, para la fecha de inicio y termino de vigencia es necesario referirse a lo señalado en la tabla

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

**COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"**

descrita en el **ANEXO I TÉCNICO "Descripción del servicio"** en las columnas tituladas **"fecha de inicio de póliza y la fecha de vencimiento de la póliza"** las cuales varían de acuerdo con cada uno de los vehículos que integran la partida única.

Así mismo, y con base a las **Condiciones de pago**, que señala: **"El pago: Será por cada uno de los vehículos, conforme se vayan generando las pólizas de seguro de acuerdo con el inicio de la vigencia, así como, todas las pólizas de seguro serán con vigencia de un año (...)"**;

2. Anexo 1 Técnico, Descripción del servicio. En caso de confirmarse que todas las unidades tienen inicios de vigencias diferentes, se solicita a la convocante informar que, en caso de ser la empresa adjudicada, pueden ser emitidas las pólizas de manera individual.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo plasmado en el al Anexo 1 Técnico. - Para la partida única **"SEGUROS VEHICULARES"**, está integrada por 17 vehículos y se requiere que las pólizas sean emitidas de manera individual.

3. Anexo 1 Técnico, Especificaciones Técnicas. Se solicita a la convocante aclarar/informar a que se refiere la Cobertura CADE daños material por colisión o Vuelco.

RESPUESTA:

De acuerdo con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas "CADE daños materiales por colisión o vuelco", hace referencia a un siniestro en el que no estén involucrados terceros (ej: vuelco del vehículo por bache y pérdida de control del mismo, colisión con objetos o animales, y demás derivados de situaciones que no involucren otro vehículo); por lo que se requiere que en estos

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

supuestos, la póliza cubra los costos para la reparación o reemplazo del vehículo (en caso de pérdida total), sin que el contratante incurra en gasto alguno.

- 4. Anexo 1 Técnico, Especificaciones Técnicas.** Se solicita a la convocante aclarar/informar a que se refiere la Cobertura EXTENCION DED POR PT (Extensión de pago de deducible en robos y daño).

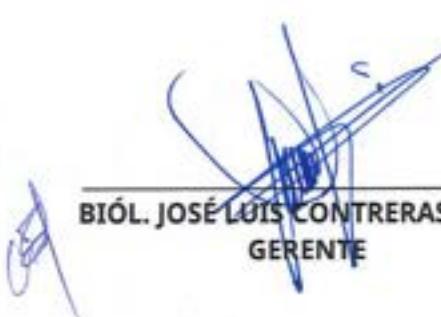
RESPUESTA:

Se requiere que la póliza de seguro contemple el CERO DEDUCIBLE, en el caso de robo o daños materiales, y pérdida total por alguno de los dos casos antes mencionados.

4. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 10:35 horas del día 25 de septiembre de 2025, se da por concluido el Acto de Junta de Aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-CESAMICH-002-2025 para "SEGUROS VEHICULARES" firmando los que en ella intervienen.

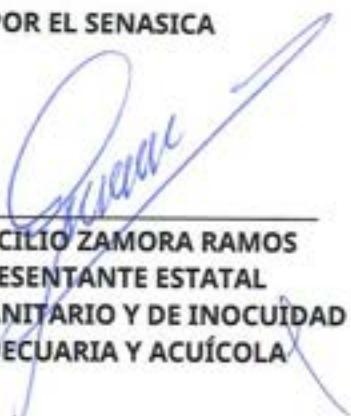
POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD
ACUÍCOLA DE MICHOACÁN A.C. (CESAMICH A.C.)


BIÓL. JOSÉ LUIS CONTRERAS ÁVILA
GERENTE

(Handwritten signatures of attendees are visible around the bottom right corner)
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA ITP-CESAMICH-002-2025 PARA
"SEGUROS VEHICULARES"

POR EL SENASICA



ING. CECILIO ZAMORA RAMOS
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE
MICHOACAN



MVZ. FRANCISCO JAVIER CARRILLO
CALDERON

DIRECTOR DE GANADERÍA DE LA SADER

PARTICIPANTES

POR SEGUROS EL POTOSI



C. RAMÓN VARELA MOLINA
AGENTE DE SEGUROS

POR GENERAL DE SEGUROS



C. OSVALDO ALEJANDRO ORTIZ BERMUDEZ
GERENTE COMERCIAL MORELIA Y
REPRESENTANTE LEGAL

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA QUE SE FORMULA CON MOTIVO DEL
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES
PERSONAS No. ITP-CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES".

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

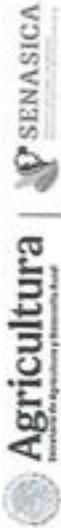


COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

No ITP-CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"

LISTA DE ASISTENCIA
MORELIA, MICH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
<i>Cecilia Cárdenas</i>	Personal de Apoyo	SANER-EDO	crc@cesamich.mx cortezgma11@gmail.com	---	<i>Cecilia Cárdenas</i>
<i>Alfonso Arechibar Ch.</i>	Personal de Apoyo	SANER-EDO	alfoncias_arechibar@gmail.com	---	<i>Alfonso Arechibar Ch.</i>
<i>Luis Eduardo Rivero Pávarez</i>	Coordinador de Proyecto	CESAMICH A.C.	eduardo_cesamich@gmail.com	4432048247	<i>Luis Eduardo Rivero Pávarez</i>
<i>Iñaki Egurza Pérez</i>	Coordinadora Administrativa CESAMICH A.C.	admin_cesamich@gmail.com	443204645	<i>Iñaki Egurza Pérez</i>	
<i>MARGARITA ARELL</i>	PERSONAL DE ARCHO	pefian_mich@gmail.com	yareli_sonariq@gmail.com	443130300 ext. 64259	<i>MARGARITA ARELL</i>
<i>Floridio J. L. ex</i>	DIRECCION GENERAL	DIRECCION GENERAL	fjicavriello.sab@micachacan.gob.mx	4434104031	<i>Floridio J. L. ex</i>
<i>Cecilia Zamora</i>	Representante	SENACON Mich.	cecili.zamora.senac@senac.mich.mx	443130300 ext. 64259	<i>Cecilia Zamora</i>
<i>José Luis Villalobos Avila</i>	Gerente	CESMICH A.C.	cecmich.villalobos@gmail.com	4431303035	<i>José Luis Villalobos Avila</i>



COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD E INOCUIDAD ACUÍCOLA MICHOACÁN A.C.
ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES
No ITP-CESAMICH-002-2025 PARA "SEGUROS VEHICULARES"
LISTA DE ASISTENCIA PARTICIPANTES
MORELIA, MICH., A 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

